



**RESULTADO FINAL -
ENCARGATURAS CON
POSTULANTES DE OTRAS UGELS**
RESOLUCION MINISTERIAL N° 165-2022-MINEDU

N°	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	DNI	N° DE EXPEDIENTE	REQUISITOS GENERALES		REQUISITO ESPECIFICO MINIMO	CRITERIOS DE CALIFICACION DE EXPEDIENTES														TOTAL PUNTAJE	REGISTRO Y DOMINIO EN RDNBLO	CONDICION	
					Cuenta con título de profesor o licenciado en educación, o de segunda especialidad pedagógica. (SI/NO)	Presenta D/ RM N° 165-2022	Ubicación entre la primera y octava escala magisterial. (SI/NO)	PUNTAJE POR ESCALA MAGISTERIAL	ESTUDIOS ACADEMICOS							SUB TOTAL ESTUDIOS ACADEMICOS (20 puntos máximo)	TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES	EXPERIENCIA			SUB TOTAL EXPERIENCIA (10 puntos máximo)				BONIFICACIÓN
									Grado de Doctor (10 puntos)	Grado de Magister (7 puntos)	título de segunda especialidad en educación	Título de 2da especialidad en Educación (5 puntos)	Título Universitario no pedagógico (5 puntos)	Diplomas en Gestión Pedagógica o Gestión Escolar (3 puntos)	Por cada año de servicios oficiales en la CPM como profesor nombrado			Por cada año fiscal (12 meses) de labor efectiva con acto resolutorio por haber desempeñado los cargos de directivos de DRE y UGEL	Por cada año fiscal (12 meses) de labor efectiva con acto resolutorio por haber desempeñado los cargos de directivos de IE Y de especialista en Educación	Experiencia de director de IE privada reconocida por la UGEL/ DRE y registrado en el escalafón					
12	SECUNDARIA	BORJA CASTRO NAZARIO RICARDO	19958177	4410182	SI	SI	SI	6	10	7	0	0	0	0	17	7.5	0	0	0	0	0	30.5	QUECHUA CENTRAL (QUECHUA ANCASH, HUANUCO PASCO Y QUECHUA WANKA) AVANZADO INTERMEDIO	ADJUDICA DE ACUERDO A ANEXO 6 DE LA RVM N° 165-2022-MINEDU	
2	SECUNDARIA	PALOMINO ALCALA JOSE ANTONIO	20070996	4410316	SI	SI	SI	12	0	7	0	0	0	2.5	9.5	5.5	0	3	0	3	0	30	NO REGISTRADO EN RDNBLO	ADJUDICA EN II. EE. NO EIB	
3	PRIMARIA	SERRANO HUANHUAYO MARGOT	42807792	4410710	NO	NO	NO	12	0	7	0	0	0	0	7	5.5	0	0	0	0	0	24.5	NO REGISTRADO EN RDNBLO	ADJUDICA EN II. EE. NO EIB	

IMPORTANTE: EL COMITÉ EN CADA DE LAS ACTIVIDADES DEL CRONOGRAMA, EJECUTARA EL CONTROL PREVIO EN EL MARCO DE LA RVM N° 165-2022-MINEDU. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL PRESENTE PROCESO.
LA PRESENTE CONVOCATORIA PERMITE AMPLIAR A POSTULANTES DE OTRAS UGELS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS Y SE HALLAN COMPRENDIDOS EN EL RDNBLO.

LA COMISION

HUANCAYO, 07 DE FEBRERO DEL 2023

